

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENTE

USHUAIA, 09 OCT. 1996

VISTO Que el señor Vicegobernador, y Presidente natural de la Cámara Legislativa, Dn. Miguel Angel Castro se encuentra en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial y el Señor Vicepresidente 1º de la Cámara Legislativa, Legislador Dn. Marcelo Romero se ha trasladado a la ciudad de Viedma en el día de la fecha, Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que quede a cargo de la Presidencia el señor Vicepresidente 2º Legislador, Dn. Guillermo Lindl, mientras dure la ausencia del señor Vicegobernador Presidente natural de la Legislatura Provincial y el señor Dn. Miguel A. Castro y el señor Vicepresidente 1º, Legislador Marcelo Romero.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- A PARTIR del día de la fecha quedará a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial el señor Vicepresidente 2º, Legislador Guillermo Lindl y mientras tanto el señor Vicegobernador y Presidente natural de la Legislatura se encuentre en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial y el señor Vicepresidente 1º, se encuentre fuera del ámbito de la Provincia.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 174 /96.-

C
L